

**ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIA DOCENTE EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO
CELEBRADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

- Tanto el examen como los materiales básicos de una asignatura serán los mismos, con independencia del grupo de docencia. Así, el profesorado que imparta una misma asignatura deberá coordinarse en la preparación de ambos.

En relación con los exámenes

- Se recuerda a todos los miembros del Departamento que no está permitido dejar 5-10 minutos a comienzos de los exámenes para que el alumno decida si se queda o se sale (entregando el examen en blanco) y que no le cuente la convocatoria. Además de que estamos infringiendo una norma, este tipo de concesiones por nuestra parte les está llevando a pensar a los/as alumnos/as que esto es un derecho, sin hablar del tema de que estamos poniendo en un Acta una nota que no es la que corresponde.
- Se recuerda a todos los miembros del Departamento que no se puede ceder a las presiones del alumnado con respecto a romper exámenes o poner No Presentado cuando han suspendido la asignatura, con independencia de la convocatoria en la que se encuentren o si van a perder o no la beca. Hacer algo así supone el falseamiento por nuestra parte de la calificación que debería aparecer en el Acta que, no lo olvidemos, constituye un documento público.
- Bajo ningún concepto puede usarse la hora de otro/a profesor/a para realizar exámenes de evaluación continua.

En relación con las Guías

- La Comisión de Docencia estudiará las Guías de las asignaturas cuya docencia corresponde al Departamento antes de su aprobación por parte del Consejo (y después de la revisión por parte de las áreas), coordinándose en dicha labor con los distintos coordinadores/as designados por los respectivos centros en los que se imparten las asignaturas.
- Para las asignaturas que ya se han extinguido, se mantendrán los Programas o Guías del último año en el que se hubiese impartido docencia y no es posible hacer modificaciones en éstos.
- En cuanto a las asignaturas ya extinguidas, el alumnado tiene derecho a examinarse tanto de contenidos teóricos como prácticos (si así figura en los Programas o Guías publicados). Por tanto, aunque el examen constituya el 100% de la nota, puede incluir preguntas teóricas y prácticas.

En relación con el profesorado

- En la incorporación de nuevo profesorado se recomienda seguir el siguiente procedimiento:
 - a) Que la directora les informe sobre los aspectos generales relacionados con su ubicación, horario, asignaturas, programas...
 - b) Que cada área designe un tutor o asesor que pueda ayudar directamente a los nuevos profesores/as en materia más específica, así como en los problemas que vayan surgiendo en su actividad docente a lo largo del curso.
 - c) Se recomienda que el nuevo profesorado no tutorice asignaturas extinguidas que no haya impartido con anterioridad.
- Con respecto a la docencia que deben asumir los profesores asociados, se recomienda que sea cada área la que decida como asignar su docencia, teniendo en cuenta en la asignación la formación especial que tienen dichos profesores.